

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

DICIEMBRE 2020



DIRECTORIO

Miembros Permanentes

C.P Ulber Ocaña Constantino Presidente

Lic. Karla Molina Aguilar Secretaria Ejecutiva

Miembros Temporales

Ing. José Carlos Serrano Velasco

Lic. Efraín Soberano Pola

Ing. Lizania Sánchez Buendía

Lic. Horacio Enmanuel Cervantes Pastrana



INDICE

| I. Presentación | 4 |
|----------------------------|---------|
| II. Normatividad aplicable | 5 |
| III. Antecedentes | 6 |
| IV. Cumplimientos de obje | tivos 7 |
| V. Conclusiones | 13 |
| VI. Firma de aprobación | 14 |
| VII. Anexos | 15 |

H H



I. Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas es consciente de su responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética.

En consecuencia, da respuesta a las necesidades relativas al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, en el ámbito de su competencia y en protección de los derechos fundamentales.

El Comité se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, observando en todo momento el Código de Conducta de Instituto, con el compromiso de proteger los valores y honrar la confianza depositada en cada una de las personas que lo integran.



II. Normatividad Aplicable

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- · Código de Conducta del Instituto del Café de Chiapas.



III. Antecedentes

El 24 de abril de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas se aprobó el Programa Anual de Trabajo. El cual consta de diversa actividades que realiza este Comité entre otros.

A continuación se presenta cada una de las actividades y el resultado obtenido:



IV. Cumplimiento de Objetivos

1.- Capacitación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés.

| Objetivo | Meta | Actividad |
|--------------------------------|---|--|
| INCAFECH reciba capacitación o | Publicas reciban una o más capacitaciones | Secretaria de la Honestidad y Función |

Resultado:

Por medio de la circular No. UAA/ARH/033/2020, se les dio a conocer sobre la plática en materia de Ética e Integridad Pública, impartida por la Secretaria de la Honestidad y Función Pública.

7



2. Acciones de Difusión.

| Objetivo | Meta | Actividad |
|-------------------------|------------------------|---|
| Desarrollar acciones de | 60% de las acciones de | Difundir gráficos sobre el tema de Conflicto de Interés. Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Difundir cuales son las faltas administrativas que pueda cometer el Servidor Publico y las Sanciones a que puedan hacerse acreedoras. |

Resultado.

- Por medio de carteles se dio a conocer al personal de este Instituto sobre el tema de conflicto de Interés.
- Mediante circular No. UAA/ARH/035/2020, se les invito a mandos medios a la capacitación sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4

7

8



3. Atención de Denuncias.

| Objetivo | Meta | Actividad |
|----------|--|-----------|
| | Que al finalizar el 2020, se hayan atendido dentro | |

Resultado.

En este ejercicio no se presentaron denuncias por el personal de este Instituto.



4.- Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT).

| Objetivo | Meta | Actividad |
|---|-------------------|--|
| Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del INCAFECH. | Programa Anual de | Elaborar y presentar al Titular del INCAFECH, a los miembros durante la sesión subsecuente a la instalación, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020. |

Resultado.

Programa Anual de Trabajo 2020, fue aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad.

10



5. Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

| Objetivo | Meta | Actividad |
|----------|----------------------------------|---|
| | Dar a conocer los Protocolos. | Someter ante los miembros del Comité los Protocolos. |

Resultado.

Los Protocolos Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interesa en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se ratificó en la Tercera Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2020, aprobándose por unanimidad.



6. Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI.

| Objetivo | Meta | Actividad |
|----------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Elaboración y presentación de un | | Elaborar y presentar al |
| · · | | Titular de |
| | CEPCI a más tardar | |
| CEPCI. | el 31 de diciembre 2020 | informe de actividades. |

Resultado.

En el mes de diciembre se elaboró el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020.

Help of M



V. Conclusiones

El propósito principal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es la promoción al interior de la institución una cultura Ética de respeto a los Valores, Principios y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Conducta entre los Servidores Públicos del Instituto, a través del conocimiento y del convencimiento, para que el Servidor Público asuma los compromisos establecidos en el mismo, la sensibilización a los miembros del Comité realizada y la capacitación al personal de la entidad a través de documentos de difusión del Código de Conducta, de los compromisos establecidos y de las reglas de integridad, como medidas preventivas contempladas en el Programa Anual de Trabajo. Para dar atención cumplimiento a los diversas acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo de 2020, se realizaron 3 Sesiones Ordinarias de las cuales se realizaron las actas respectivas, donde se sometieron para aprobación diversos asuntos como son: Programa Anual de Trabajo 2020, Cumplimiento de Indicadores, entre otras.



VI. Firmas de Aprobación

INTEGRANTES DEL COMITÉ

C.P Ulber Ocaña Constantino
Presidente

Ing. Jose Carlos Serrano Velasco Integrante del Comité

Ing. Lizania Sánchez Buendía
Integrante del Comité

Lic. Karla Molina Aguilar Secretario Ejecutivo

Lic, Efraín Soberano Pola Integrante del Comité

Lic. Horacio Enmanuel Cervantes
Pastrana

Integrante del Comité

Invitada

Lic. Adriana Guadalupe Ballinas Camacho

Comisario



VII. Anexos



UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO AREA DE RECURSOS HUMANOS

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Circular No. UAA/ARH/035/2020 11 de noviembre de 2020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CC. Directores, Jefes de Unidad, Comisario Público, Jefes de Departamento y Jefes de Área. Edificio.

En seguimiento a la Circular No. SHyFP/SSJP/00268/2020, de fecha 10 de noviembre del año en curso, se les hace de conocimiento que se llevara cabo la capacitación en materia de "Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", a través de Videoconferencia Telmex, conforme a lo siguiente:

| Fecha | Hora | Lugar |
|----------------------|----------|------------------------------|
| 19 de noviembre 2020 | 10:00Hrs | Sala de juntas del INCAFECH. |

Mucho agradeceré su puntualidad, sin otro particular les envío un cordial saludo.

Atentamente

C. P. Ulber Ocaña Constantino Jefe de Unidad INSTITUTO DEL CAFE DE CHIAPAS
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

1 1 NOV 2020

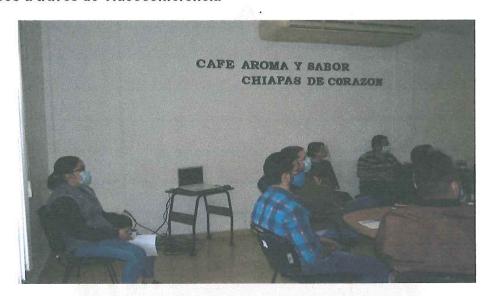
Carretera Juan Crispin-Chicoasén Km.2.5
Col. Plan de Ayala, Teléfono: 61 20470
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Alfredo Hernández Gómez.- Director General del INCAFECH.- Edificio. Lic. Karla Molina Aguilar.- Jefa del Área de Recursos Humanos del INCAFECH.- Edificio.

Archivo/Minutario UOC/KMA.



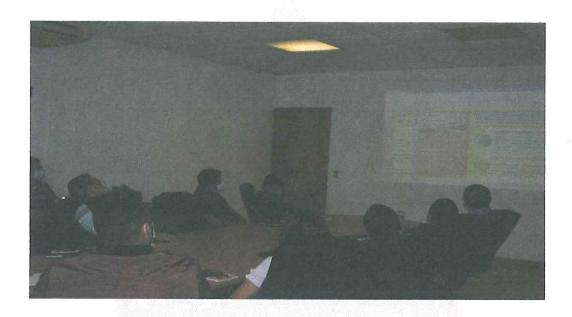
"Capacitación en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a través de Videoconferencia"

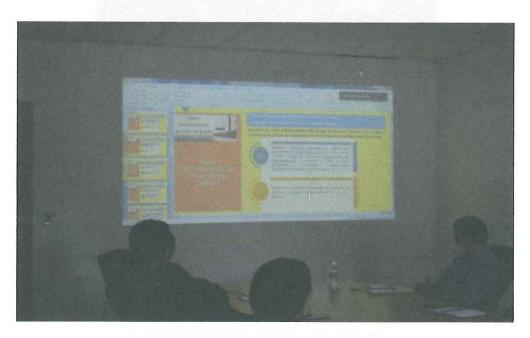






"Capacitación en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a través de Videoconferencia"







UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO AREA DE RECURSOS HUMANOS

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Circular No. UAA/ARH/033/2020 09 de noviembre de 2020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CC. Directores, Jefes de Unidad, Comisario Público, Jefes de Departamento y Jefes de Área. Presentes.

De conformidad en los artículos 31 fracciones XXII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas,118 y 119 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria de la Honestidad y función Pública pone a disposición plática de: Ética e Integridad Pública, el cual tiene acceso en https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/, acceder a Capacitación en línea/registrarse/ingresar con su CURP.

Por lo que, al finalizar la capacitación deberán de enviar al Área de Recursos Humanos de esta Unidad a mi cargo antes del 27 de noviembre del año en curso, copia simple de la Constancia de la realización del mismo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

C. P. Ulber Ocana Constantino

Jefe de la Unidad

INSTITUTO DEL CAFE DE CHIAPAS
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

O 9 NOV 2020

Carretera Juan Crispin-Chicoasén Km.2.5
Col. Plan de Ayala, Teléfono: 61 20470
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C. c. p.

Lic. Alfredo Hernández Gómez.- Director General del INCAFECH.- Edificio. Lic. Karla Molina Aguilar.- Jefa del Área de Recursos Humanos del INCAFECH.- Edificio. Archivo/Minutario UOC/KMA.

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. karla molina aguilar

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 09 de Noviembre del

Mtro. Jesús David Pineda Carpio Subsecretario Jurídico y de Prevención El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. ulber Ocaña Constantino

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 09 de Noviembre del 2020.



El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. JULIO CESAR LOPEZ FLORES

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 11 de Noviembre del

Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del que el (la):

C. Paola Fernanda Trejo Sainz

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 12 de Noviembre del 2020.

Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del que el (la):

C. LUIS MIGUEL LAZCANO MONTES DE OCA

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 11 de Noviembre del

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Brizia Gabriela Roque López

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 18 de Noviembre del



El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del dne el (la):

C. Ezequiel Cabrera Cruz

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 24 de Noviembre del



XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción que el (la):

C. FRANCISCO JIMENEZ VAZQUEZ

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 20 de Noviembre del



XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción que el (la):

C. Lizania Sanchez Buendia

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 24 de Noviembre del



El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del que el (la):

C. uzi jonatan cancino solis

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 22 de Noviembre del

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar due el (la):

C. Jose Carlos Serrano Velasco

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 25 de Noviembre del 2020.